Edith Coronel
CIEMPAR
Insumos y Equipos para Laboratorio
RUC: 4681644-5

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___006/19___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales			
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción			Fecha de Emisión: 11/03/2019
Unidad Compradora (Código SICP)		1606		
ID del Llamado:	356.427	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS DE LA U.N.C. AD REFERENDUM 2019"				
Proveedor:	CIEMPAR-EDITH NAHIR CORONEL FRANCO		RUC:	4681644-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Picnometro de vidrio, 1000ml. Con tapa.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	242.550	242.550
2	4	Tamiz con malla de acero inoxidable, calidad industrial Nº 10	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	482.650	482.650
3	5	Tamiz con malla de acero inoxidable, calidad industrial Nº 40	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	482.650	482.650
4	7	Aparato para determinación de fulgor, 220V-50/60Hz. Acompaña termómetro. Conforme NBR 11341; ASTM D92; AASHTO T(48) (Vaso aberto).	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	7.105.100	7.105.100
5	9	Molde cilíndrico p/ensayo CBR 6", con cilindro, colar base perforada. Conforme NBR 12102, 9895 7182; DNER-ME 162, 129,049.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	950.000	950.000
6	13	Porta Muestras de metal: Tanque inoxidable para inmersión, cuerpos de prueba. 100x75x30cm. Con calentador y control de temperatura, capacidad para 12 moldes CBR, capacidad volumétrica. 225Lts. Incluye tripode porta extensometro para ensayo CBR, tipo semi circulo, fabricado en acero zincado.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	5.418.650	5.418.650
7	21	Baño maria c/tapa removible, dim.int.52x35x12cm., rango de 10Cº sobre temp. Ambiente hasta 110ºC. Dispositivo de nivel constane, tapa en hacer inox. Sensor de limpieza 220V-50/60Hz. Temperatura de ensayo seleccionable en 0,1C.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	3.100.000	3.100.000
8	25	Equipo STP para estudio de suelo.Dispositivo para realización de ensayo de tracción indirecta en cuerpos de prueba Marshall. Conforme DNER-ME 138.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	1.688.950	1.688.950
9	26	Equipo STP para estudio de suelo.Aparato para punto de amolecimiento de material betuminoso (anillo y bola), de acuerdo con la NBR 6560 y ASTM D36.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	1.032.150	1.032.150
10	27	Martillo para ensayo AASHO, modificado tipo deslizante sin camisa-10 libras. Conforme AASHTO T136, T135, T134, T99, DNER-ME129.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	1	1.079.000	1.079.000
11	30	Capsulas de aluminio con tapa. 60x40mm, cap. 113ml.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	2	14.000	28.000
12	34	Capsulas de aluminio con tapa 120x50mm. Cap. 565ml.	UNIDAD	SOLOTEST	BRASIL	UNIDAD	10	30.000	300.000
		TOTAL							21.909.700

SON GUARANÍES: ***Veintiun millones novecientos nueve mil setecientos .***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/03/2019	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 (treinta) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	01	06	07	0	530/535		30	1	1	21.909.700
										TOTAL:	21.909.700

Edith Coronel	11.03.2019	Mg. María Josefina Ovelar Decana
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONTRATANTE

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS - DECANATO -

Edith Coronel
CIEMPAR
Insumos y Equipos para Laboratorio
RUC: 4681644-5